

RESUMEN XLIII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA

Consentimiento informado (CI): cuidando la relación clínica

Drs. B. von Dessauer, J. Bongain. C. Benavente. F. Bobenrieth. B Montenegro.
Unidad de Paciente Crítico. Hospital Roberto del Río

Introducción: El CI es un criterio de calidad de vida. La relación clínica actual, con mayor acceso a la información pero también con mayor desconfianza entre el usuario o paciente y el equipo de salud, hace indispensable tener conciencia que la información continua y el consenso son vitales para lograr una armónica búsqueda de solución al problema que condicionó el encuentro humano.

En nuestra Unidad de Paciente Crítico (UPC) el CI se crea como formulario escrito específico desde el año 2003, ajustándose a una sociedad compleja que requiere documentar la existencia de una comunicación interpersonal. El CI se realiza en el contexto de un régimen libre de visitas, ajustado a la realidad de los padres y a la existencia de médico tratante diurno de continuidad

Objetivo: Analizar el cumplimiento del CI en cuanto a lo formal. Determinar las causas de ausencia de firma del formulario

Hipótesis: Cumplimiento de más del 90% del CI escrito

Una buena relación clínica y comunicación fluida representada por un CI como proceso aleja la posibilidad de disconformidad del paciente y su familia en cuanto al quehacer del equipo de salud

Material y método: Trabajo retrospectivo con datos obtenidos de la ficha clínica UPC de cada paciente ingresado entre enero 2006 y 1 de diciembre del 2007, del archivo de la oficina de relaciones públicas y del banco de datos del Hospital

Resultados: En los 18 meses analizados ingresaron 1161 pacientes, 462 pacientes en el periodo junio-diciembre 2006 y 699 periodo enero- noviembre 2007. Cumplimiento global con firma de formulario CI 93,8%. Primer periodo cumplimiento 89,4% y 96,7% en el segundo.

72 formularios no fueron firmados (6,2%). En 52 se especifica la causa de no firma con: ausencia de padres o tutor responsable 14, estadía menor de 24 horas 37, en un caso el padre solicita no firmar sin constituir un problema para la relación (niño agónico). En 20 formularios no se especifica la causa.

Durante el periodo de estudio no se registraron causas judiciales en contra de la unidad ni reclamos en oficina correspondiente

Conclusiones: El cumplimiento del CI es elevado y mejora con el tiempo, se registra ausencia de reclamos y problemas judiciales como factores objetivables de un trabajo dirigido en relación clínica. El monitoreo diario de variables de calidad en UPC permite verificar su cumplimiento cuando todo el equipo comprende su importancia y la comparte.